



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097 - 2020-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de agosto de 2020

VISTOS:

Carta N° 17-MGFQ-2020, Informe N° 636-2020-MDS/A-GM-GDU-SGOP, Informe N° 449-2020-MDS/A-GM-GDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 28 de octubre de 2019 se celebra el contrato N° 030-2019-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Consorcio SAN MARTIN.

Que, con fecha 08 de noviembre de 2019, se realiza el contrato N° 031-2019-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Arq. Martha Gloria Flores Quispe.



Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que “En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.”



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos?”



Que, mediante Asiento N° 168 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 29 de julio de 2020, el Residente de Obra comunica la culminación y respectiva recepción de obra y en el Asiento N° 169 en la misma fecha, el Supervisor de Obra manifiesta que comunicará a la Entidad para la respectiva designación de Comité de Recepción de Obra; en consecuencia, mediante Carta N° 17-MGFQ-2020 comunica la culminación de la ejecución de la obra y solicita su recepción.

Que, con Informe N° 449-2020-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 636-2020-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

- Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda
- CPC. Luis Alberto Salazar Quispe
- Arq. Luz María Torres Tejada

- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Oficina de Administración.
- Sub Gerente de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos y Desastres.

Suplentes:

- Arq. Karen Nathalye Arias Rodríguez
- CPC. Reynaldo Casaverde Casaverde
- Ing. Johnny Nelson Huacasi Quispe

- Encargada Defensa Civil.
- Contador.
- Gestor de Ejecución de Inversiones de la Sub Gerencia de Obras Públicas.



Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDS de fecha 25 de julio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA", DESIGNANDO, para dicho Comité, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:



MIEMBROS TITULARES:

ARQ. GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
LIC. LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de
Administración.
Sub Gerente de Edificaciones
Privadas y Gestión de Riesgos
y Desastres.

ARQ. LUZ MARÍA TORRES TEJADA



MIEMBROS SUPLENTE:

ARQ. KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ
CPC. REYNALDO CASAVARDE CASAVARDE
ING. JOHNNY NELSON HUACASI QUISPE

Encargada de Defensa Civil.
Unidad de Contabilidad.
Gestor de Ejecución de
Inversiones de la Sub Gerencia de
Obras Públicas.

ASESOR TECNICO:

ARQ. MARTHA GLORIA FLORES QUISPE

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las Áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllaris Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MDS de fecha 25 de julio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA AREQUIPA”, DESIGNANDO, para dicho Comité, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
CPC. LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de
Administración.
Sub Gerente de Edificaciones
Privadas y Gestión de Riesgos
y Desastres.

ARQ. LUZ MARÍA TORRES TEJADA

MIEMBROS SUPLENTE:

ARQ. KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ
CPC. REYNALDO CASAVARDE CASAVARDE
ING. JOHNNY NELSON HUACASI QUISPE

Encargada de Defensa Civil.
Unidad de Contabilidad.
Gestor de Ejecución de
Inversiones de la Sub Gerencia de
Obras Públicas.

ASESOR TECNICO:

ARQ. MARTHA GLORIA FLORES QUISPE

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las Áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL